



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **016** DE 02 SEPTIEMBRE 2021

**Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autoriza su incorporación al presupuesto de la vigencia en curso**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el literal j) del artículo 17 del Acuerdo 035 del 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Nacional planteó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" una "Educación de Calidad para un Futuro con Oportunidades para Todos" y estableció dentro de sus objetivos: impulsar una educación superior incluyente y de calidad, para avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior. Para esto, conforme a los acuerdos firmados el 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, los rectores del Sistema Universitario Estatal, la Red Instituciones de Instituciones Técnicas Profesionales, los representantes de los profesores y los estudiantes.

Que, para gestionar los recursos de inversión adicionales, derivados de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Diálogo, se consideró pertinente acudir a los Planes de Fomento de la Calidad, PFC, como parte del Plan de Fortalecimiento Institucional, PFI, dado que apuntan a una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Institucional de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Que, el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 025 de 2019 adoptó el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2020-2024, "Educadora de Educadores para la excelencia, la Paz y la sustentabilidad ambiental", en el cual se contemplan las estrategias, políticas y metas que deberán desarrollarse para la Universidad Pedagógica Nacional en los próximos años.

Que, a través del Acuerdo 045 de 2020 se aprobó el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2021, facultando al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, dicha facultad se otorga en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No 035 de 2005 "Estatuto general de la Universidad"; por lo que en cumplimiento de esta función el rector se encuentra facultado para adicionar el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional según se requiera en la vigencia 2021

Que mediante oficio del 24 de junio de 2021 el Ministerio de Educación Nacional, MEN, solicitó a la Universidad Pedagógica Nacional formular el Plan de Fomento a la Calidad 2021, conforme a la Guía remitida por el MEN "planes de fortalecimiento institucional 2020-2022, guía para la formulación y actualización del capítulo 4: Planes de Fomento a la Calidad 2021".

Que la Oficina de Desarrollo y Planeación presentó al Comité Directivo de Materia Presupuestal el 15 de julio de 2021, como consta en el acta 11, la primera propuesta de distribución de los recursos para el PFC 2021 y, posteriormente, previo aval de esta instancia, lo remitió para revisión del Ministerio de Educación Nacional quien realizó la revisión y sugirió ajustes que fueron atendidos satisfactoriamente.

Que el 15 de agosto de 2021, se presentó al Comité Directivo en Materia Presupuestal (Acta 14) la versión ajustada del PFC 2021.

Que, el Ministerio de Educación Nacional notificó a la Universidad mediante Resolución No. 015811 del 20 agosto 2021 "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2021" donde se confirma la asignación de recursos por un valor de \$5.788.296.376 para ejecución en inversión.

Que, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, los Planes de Fomento a la Calidad deben ser aprobados por los Consejos Superiores Universitarios, previa revisión del Ministerio de Educación Nacional, frente a lo cual la Universidad recibió respuesta favorable por correo electrónico del 19 de agosto de 2021 con la aprobación de la información de reportada de acuerdo con las guías suministradas.

Que, en el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2021 conforme a las orientaciones de la guía "planes de fortalecimiento institucional 2020-2022, guía para la formulación y actualización del capítulo 4: Planes de Fomento a la Calidad 2021" solicitó incorporar en la versión de los PFC 2021 los saldos de la vigencia 2020 no ejecutados con corte a 30 de junio de 2021. No obstante, dichos saldos ya se encuentran incorporados en el presupuesto de la vigencia 2021 y en ejecución a través de los proyectos de inversión correspondientes.

Que, el Plan de Fomento a la Calidad 2021 comprende las siguientes líneas de inversión, proyectos y valores de acuerdo con los documentos: Anexo 1 Formato Word Capítulo 4; Anexo 2 Formato Excel.

Línea de inversión MEN	Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2020 Saldo a 30 Junio	Recursos PFC 2021	Total PFC 2021
Bienestar en la educación Superior y Permanencia Estudiantil	Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil	\$841.300	\$410.000.000	\$410.841.300
Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación	Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados	\$470.547.883	\$659.000.000	\$1.129.547.883
Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesorado	Plan de Formación y Desarrollo Profesorado	\$453.010.939	\$412.000.000	\$ 865.010.939



**CONSEJO SUPERIOR**

ACUERDO N° **016** DE 02 SEPTIEMBRE 2021

**Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional y se autoriza su incorporación al presupuesto de la vigencia en curso**

Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Bases de Datos Bibliográficas, Colecciones Bibliográficas y Repositorios	\$2.473.113	\$ 180.000.000	\$ 182.473.113
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Mejoramiento de La Infraestructura Tecnológica	\$233.061.470	\$2.260.000.000	\$2.493.061.470
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física		\$1.867.296.376	\$ 1.867.296.376
<b>Total</b>		<b>\$ 1.159.934.705</b>	<b>\$5.788.296.376</b>	<b>\$ 6.948.231.081</b>

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, en sesión virtual ordinaria del 02 de septiembre de 2021,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°: Aprobar.** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación, el cual comprende las siguientes líneas, proyectos y valores, según los recursos asignados para la vigencia 2021 por un valor total de \$5.788.296.376.

Línea de inversión MEN	Proyecto de Inversión	Recursos PFC 2021
Bienestar en la educación Superior y Permanencia Estudiantil	Estrategias de Ingreso, Permanencia y Graduación Estudiantil	\$410.000.000
Fomento para la Investigación, Innovación o Creación y Fomento de las Publicaciones Científicas y de Divulgación	Investigación en Campos Estratégicos con Participación de Estudiantes y Egresados	\$659.000.000
Permanencia, Desarrollo y Capacitación Profesorado	Plan de Formación y Desarrollo Profesorado	\$412.000.000
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Bases De Datos Bibliográficas, Colecciones Bibliográficas Y Repositorios	\$ 180.000.000
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica	\$2.260.000.000
Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física	Sostenimiento y Adecuación de la Infraestructura Física	\$1.867.296.376
<b>Total</b>		<b>\$5.788.296.376</b>

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al Rector para realizar la incorporación de los recursos del PFC 2021, en el presupuesto de la vigencia 2021 conforme a la distribución realizada en los proyectos de inversión financiados con esta fuente y efectuar las modificaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad, con el fin de optimizar los recursos, sustituir fuentes y priorizar las necesidades de la Universidad de Acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, para garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los **02 SEPTIEMBRE 2021**

**CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA**  
Presidenta del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:

Elaboró: *María Fernanda Peña/ODP*  
Revisión técnica: *Dra. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación*  
*Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero*  
Revisión jurídica: *Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo- Jefe Oficina Jurídica*